



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ADQUISICION DE RESMAS

---

VISTO las Leyes N° 12.257, 13.981, los Decretos N° 167/18, N° 59/19, el Convenio Marco N° 58-6-CM21, el Expediente N° EX-2020-28202125-GDEBA-DGAADA y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Técnicos Administrativos se propicia la adquisición de cuatrocientas (400) resmas de hoja blanca multifunción, en tamaño A4, por 80 g/m2 tipo "Autor" o similar, en un todo de acuerdo al pedido de contratación que luce en el Orden N° 5;

Que para el insumo pretendido se encuentra vigente el Convenio Marco N° 58-6-CM21, entre cuyos adjudicados para los renglones N° 1 (tamaño A4) se encuentra la firma FORMATO S.A. siendo su oferta de la marca Ledesma Autor, la que se prefieren por ser las habitualmente utilizadas en el organismo, de óptima calidad y contar con stock suficiente al día de la fecha;

Que a tal efecto se ha creado la Solicitud de Compra PBAC N° 446-1362-SC21;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto

Reglamentario de la Ley N° 13.981, Decreto N° 59/19, Artículo 4° de Ley N° 12.257, Decreto N° 167/18 ;

Por ello,

### **EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar la contratación encuadrada en el marco del artículo 17 apartado 3 Inc. f) del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, para la adquisición de cuatrocientas (400) resmas de hoja blanca multifunción, en tamaño A4, por 80 g/m2 tipo "Autor", destinadas a la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Técnicos Administrativos de esta Autoridad del Agua, mediante la Modalidad Convenio Marco (renglón N° 1 del Convenio 58-6-CM21).

**ARTICULO 2°.** Contratar mediante el portal PBAC el renglón N° 1 con la firma FORMATO S.A. (CUIT 30-63554243-4), por la cantidad de cuatrocientas (400) resmas tamaño A4 a un precio unitario de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 33/100 (\$584,33), ascendiendo a un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$233.732).

**ARTÍCULO 3°.** . El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL – EJERCICIO 2021 – LEY 15.225 – 1 Sector Público Provincial – 2 Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 - ENT 049 AUTORIDAD DEL AGUA - Finalidad 3- Función 8 – Sub. Función 1 – PROG 1 – Política Institucional y Administración de los Recursos – ACT 2 – Unidad Ejecutora 446 – ACT. INT. BLA - U.G. 999 -- Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales - Inciso 2 - Principal 3 -Parcial 1 - U.G. 999.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Técnicos Administrativos será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el prestador.

**ARTÍCULO 5°.** Pasar a la División Contabilidad para la afectación del compromiso definitivo y prosecución del trámite.